



CONVOCATORIA COBERTURA TEMPORAL PUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA FUNDACIÓN GIZAIN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria difundida a través del SNE-NL y la web de Fundación Gizain la cobertura temporal del puesto de Dirección Técnica de la Fundación Gizain.

La formación académica que permite acceder a la convocatoria es la Titulación Universitaria de Trabajo Social o Psicología.

La retribución del puesto de Dirección Técnica son las establecidas es equivalente a una Jefatura de Sección con dedicación exclusiva del Gobierno de Navarra. La Dirección Técnica es un puesto de dedicación exclusiva, siéndole de aplicación lo previsto en el Art. 45 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

La persona seleccionada como consecuencia de esta convocatoria será contratada en régimen laboral una vez superado el período de prueba que, con carácter máximo, establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidas a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE-NL, los requisitos siguientes:

A.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores, o con permiso para trabajar en España.

B.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación.

C.- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

D.- Estar en posesión del título de Diplomado/a o Licenciado/Graduado/a en Trabajo Social o en Psicología.



E.- Experiencia laboral acreditada de un mínimo de 3 años en intervención y en interacción con Gobierno de Navarra y con servicios sociales de base en las áreas sobre las que se desarrollan las funciones de Dirección Técnica.

F.- Experiencia laboral acreditada de un mínimo de 3 años en coordinación y supervisión de equipos.

G.- Nivel de usuario avanzado en herramientas office.

H. - Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1. deberán acreditarse por las y los aspirantes en el momento de la solicitud (base 3.1.) presentando junto con la misma (documento escaneado pdf o foto jpg).

- DNI
- Carnet de conducir
- Curriculum en el que conste como mínimo:
 - Titulación
 - Formación complementaria
 - Experiencia laboral
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto
- Título académico
- Vida laboral
- Certificados de empresa con detalle de funciones realizadas que acrediten requisitos de experiencia laboral.

2.3. Es imprescindible la presentación de toda la documentación referida en el apartado anterior (base 2.2.) para la admisión de candidaturas.

3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando toda la documentación exigida de acuerdo con la Base 2.2. de la presente convocatoria al correo **seleccion@fundaciongizain.es** (asunto “**Dirección Técnica**”) en el plazo comprendido **entre el 19 y el 31 de mayo de 2026.**

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Los y las participantes con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en el correo de participación y deberán adjuntar a la misma la documentación que la acredite, expedida por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en el cuerpo del correo con el envío de su



solicitud y, expresando las adaptaciones que solicitan. Para estos o estas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se realizarán adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal del puesto de Dirección Técnica de Fundación Gizain.

Las funciones del puesto serán las de dirección y coordinación técnica de los diferentes centros y servicios que debe gestionar la Fundación.

Asimismo, asumirá las relaciones con los servicios sociales de base y con el Gobierno de Navarra, y la determinación de los protocolos y procedimientos a aplicar en los diferentes servicios que gestiona la Fundación. Por otra parte es la figura responsable de la política de calidad en el despliegue de los servicios a las personas usuarias, así como de apoyar a la Dirección-Gerencia en el desarrollo e implantación del plan estratégico en la entidad.

Entre otras cuestiones que le sean encomendadas, tiene estas funciones:

- a. Determinar los protocolos y procedimientos (a nivel técnico) a aplicar en los diferentes servicios que gestiona la Fundación.
- b. Establecer la relación técnica continuada con los diferentes departamentos y subdirecciones de Gobierno de Navarra para la supervisión de los equipos y servicios pertenecientes a las mismas que gestiona Fundación Gizain. En concreto: Subdirección de Familia y Menores, INAI, Inclusión.
- c. Formar parte de cuantas comisiones y marcos de relación se orienten a la implementación de políticas públicas y sean requeridas por Gobierno de Navarra. En concreto, entre otras: comisiones de menores, de atención primaria, de seguimiento e impulso de proyectos, de mejora, de evaluación...
- d. Elaborar y enviar cuantos informes y documentos sean requeridos por Gobierno de Navarra.
- e. Participar en cuantas mesas redondas y elementos públicos le sean requeridos por parte de Gobierno de Navarra y de Fundación Gizain.
- f. Revisar las memorias de todos los equipos especializados y centros, así como elaborar la Memoria Técnica anual.
- g. Determinar e implementar indicadores técnicos, procesos y metodologías de intervención rigurosas y eficientes.
- h. Elaborar material y procurar el acceso de información técnica a los distintos equipos y servicios.
- i. Supervisar la labor de todos los equipos y centros en el ámbito técnico.
- j. Marcar directrices técnicas a todo el personal de la Fundación, resolución de dudas y seguimiento de procesos y circunstancias diversas.
- k. Impulsar el conocimiento, aplicación e interiorización de los protocolos y procedimientos técnicos en todos los centros y servicios de la Fundación.



- l. Mantener reuniones periódicas de supervisión y seguimiento de las figuras de coordinación de centros y equipos, impulsando la cooperación interdisciplinar e intercentros.
- m. Elaborar e impulsar el plan de formación de la organización. Control y registro de Fundae.
- n. Organizar e impulsar la supervisión externa a los equipos.
- o. Impulsar la Investigación y conocimiento, así como el avance hacia la excelencia.
- p. Cooperar con Dirección-Gerencia en todos los aspectos y elementos de Fundación Gizain.
- q. Formar parte del dispositivo de guardia de los Centros de Observación y Acogida gestionados por Fundación Gizain.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo, el órgano de selección aprobará la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web (www.fundaciongizain.es), concediendo un plazo de 5 días para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la citada página web.

5.- ÓRGANO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación Gizain. Suplente 1: Doña Leticia Poyo, Responsable Administración Fundación Gizain. Suplente 2: Doña Myriam Alberca, Responsable Recursos Humanos Fundación Gizain.

Vocal 1: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación Gizain. Suplente 2: Doña Ainhoa Vázquez Urío, Subdirectora Técnica Centros de Observación y Acogida de la Fundación Gizain;

Vocal 2: Doña Inés Francés Román, Directora-Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Suplente 1: Doña Amalia Cuartero, Subdirectora de Infancia, Adolescencia y Familia.

Vocal 3: Doña Miriam Martón Pérez, Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo; Suplente 1: Doña María Dolores Gutiérrez Urrestarazu, Jefa del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social;

Vocal suplente en Vocalías 2 y 3: Don Fermín Casado Leoz, Secretario General Técnico del Dpto. Derechos Sociales.



6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Con la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el plazo para el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera parte de las pruebas.

6.2. Las pruebas consistirán en:

Primera parte: Valoración de méritos. Se valorará la experiencia profesional y los méritos aportados por los candidatos en relación con el perfil de la plaza.

Además de la experiencia profesional se valorará la formación académica y formación especializada en relación con el perfil de la plaza.

Para la valoración de la experiencia profesional (referida en los apartados E y F de la base 2.1.) se exigirá un mínimo de 3 años de experiencia laboral en cada uno de los ámbitos. Se puntuará:

- a) Experiencia laboral en intervención y en interacción con Gobierno de Navarra y con servicios sociales de base en las áreas sobre las que se desarrollan las funciones de Dirección Técnica. Se valorará a razón de 1 punto por año o proporción.
- b) Experiencia laboral en coordinación y supervisión de equipos. Se valorará a razón de 1 punto por año o proporción.

Puntuación máxima de este apartado: 20 puntos.

Para la valoración de la formación académica se valorará la relacionada con el perfil del puesto a criterio del Tribunal (HASTA 10 PUNTOS):

- 0,5 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 50 horas.
- 1 punto por título universitario Experto;
- 1,5 en caso de Grado Universitario;
- 2 puntos por Master Universitario.
- 3 puntos por Doctorado.

Esta primera parte será calificada con una puntuación máxima de 30 puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener al menos 15 puntos.

No se consideran para la puntuación de méritos los requisitos establecidos en la base 2.1.

Segunda parte: Presentación y defensa ante el Tribunal de un proyecto/memoria sobre el desempeño del puesto y sobre las estrategias a seguir por Fundación Gizain para avanzar en el alineamiento técnico de sus centros, equipos y personas con las directrices y prioridades estratégicas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI), así como en su sentido de pertenencia a la Fundación Gizain.

El proyecto/memoria tendrá un máximo de 20 folios por ambas caras. Deberá remitirse antes del 15 junio en formato pdf a seleccion@fundaciongizain.es



La segunda prueba será calificada con una puntuación máxima de 70 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 35 puntos de la puntuación máxima establecida en la prueba.

La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

La convocatoria a esta segunda prueba se realizará por llamamiento único. Además de publicarse en la web de la Fundación, se comunicará al correo electrónico de cada candidato o candidata (facilitado en el currículum aportado).

6.2. A la segunda prueba los y las candidatas deberán acudir provistos con su DNI, pasaporte o carnet de conducir para acreditar su identidad. Quedarán excluidos los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad, mediante alguno de los documentos citados.

6.3. Los plazos y fechas que se señalen para las distintas pruebas son improporables.

7.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain, la relación ordenada de candidaturas aprobadas con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones. No se emitirá ninguna comunicación nominal al respecto, debiendo revisar, las personas aspirantes, la página web. Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la segunda prueba. El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación.

8.-COBERTURA DEL PUESTO

El nombramiento y firma del contrato le conferirá a la persona candidata carácter de trabajador/a de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes derivados del régimen jurídico de aplicación.

La residencia en localidad distinta de la de su destino no implicará compensación alguna por desplazamiento al lugar de trabajo.

En el caso de que el candidato/a seleccionado no supere el período de prueba, se llamará al siguiente aspirante por orden de puntuación.

El/la aspirante que no suscriba el contrato perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de empleados fijos en régimen laboral, procediéndose en este caso al llamamiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.



9.-LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

Se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal con aquellas y aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso.

El orden de aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado por la obtención de mayor de puntuación en el proceso.

Los empates que se produzcan se resolverán de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

9.- AVISO TRATAMIENTO DE DATOS

Se informa de que los datos de carácter personal de las personas que participen en este proceso son tratados por FUNDACION GIZAIN con la finalidad de tramitación de proceso de selección a puestos vacantes, publicación de listas (en base a los principios de transparencia y publicidad que rigen este proceso) y para la gestión de comunicaciones, llamamientos y procesos de contratación. La documentación remitida por las y los candidatos será tratada con absoluta confidencialidad, y caso de no prosperar su candidatura, será mantenida para futuras demandas de trabajo que se puedan plantear, salvo solicitud de cancelación por parte del o de la candidata. Queda bajo su responsabilidad la exactitud y actualización de sus datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en Calle Mutilva baja 17 bajo 31006 Pamplona (Navarra) mediante solicitud escrita acompañada de documento que acredite la identidad de la persona interesada. Igualmente se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. El presente consentimiento puede ser revocado en cualquier momento dirigiéndose para ello por escrito a la dirección anteriormente indicada por cualquier medio que permita acreditar su correcta recepción. A este respecto se le informa que tal revocación no afectará a la validez y/o licitud del tratamiento y/o cesión realizada previamente a dicha retirada de su consentimiento.



10. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y CONSULTA

Las reclamaciones presentadas en plazo y forma serán resueltas por el Tribunal.

Las consultas sobre esta convocatoria solo se admiten a través del correo electrónico: seleccion@fundaciongizain.es (con asunto "Dirección Técnica"). No se atienden por teléfono.

En Pamplona, a 19 de mayo de 2026

Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN

Presidenta Tribunal